



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



RED ESPAÑOLA DE MUJERES EN EL SECTOR PESQUERO



Boletín informativo Red Española de Mujeres En el Sector Pesquero

Nº 3 - Diciembre 2015

EN ESTE NÚMERO:

EN PRIMERA PERSONA:

- Entrevista a **Carlos Larrañaga Ces**, Director General de Ordenación Pesquera.

MONOGRÁFICO:

- *Programa Operativo español del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020*

REDACCIÓN:

Dirección: Carlos María Larrañaga Ces
Subdirección: Aurora de Blas Carbonero
Consejo de Redacción: M^a del Mar Sáez Torres
Sede: C/ Velázquez 147, 28006-Madrid
E-mail: redmujerespesca@magrama.es

SÍGUENOS EN:



Web Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero:
[Accede a través de este enlace](#)



Facebook:
[Accede a través de este enlace](#)



LinkedIn:
[Accede a través de este enlace](#)

Entrevista al
Director General de
Ordenación Pesquera



Carlos LARRAÑAGA CES

“El Programa Operativo de España es un referente en materia de igualdad para el resto de países”

El pasado 13 de noviembre, la Comisión Europea aprobó el Programa Operativo español del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). España va a disponer de 1.161,6 millones de



Carlos Larrañaga Ces

euros de presupuesto comunitario para la gestión de este fondo y se convierte en el primer país receptor de fondos pesqueros de la UE. ¿Qué se espera conseguir con este presupuesto, que además es superior al del anterior periodo de programación, a partir de la estrategia prevista?

Como principal objetivo, desde la Secretaría General de Pesca esperamos que la estrategia definida en el PO, una vez materializadas las medidas propuestas para cada una de las prioridades de inver-

sión, permita fomentar una pesca y una acuicultura más competitivas, que sean medioambientalmente sostenibles y económicamente viables; y, por tanto, capaces de generar mayor empleo y la cohesión territorial de las zonas dependientes de estas actividades.

(Continúa en la página 2)

Para este periodo de programación 2014-2020 contamos con mayor presupuesto que en el anterior y hemos optado por concentrar los recursos financieros para un mayor rendimiento, de modo que el mayor porcentaje de esta asignación financiera, en torno al 70%, se reparte entre 11 medidas que consideramos esenciales para alcanzar los fines propuestos en el programa.

Así pues dicha estrategia pasa por impulsar la industria de la transformación y la comercialización junto a la estabilización de los mercados, el desarrollo local participativo, las inversiones productivas en acuicultura, la protección de la biodiversidad y los ecosistemas marinos, la mejora de las

zaciones definitivas de la actividad. Con todo ello, esperamos alcanzar de la forma más óptima los planteamientos de la Política Pesquera Común y la Política Marítima Integrada, con el fin último de conseguir la sostenibilidad medioambiental, económica y social a largo plazo y potenciar la aplicación del enfoque intersectorial para las políticas relacionadas con el ámbito pesquero.

Uno de los principios horizontales por los que se rige el FEMP es la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. ¿Cómo se ha incorporado este principio en la estrategia que desarrolla el Programa Operativo del FEMP? Desde la fase inicial de elaboración del programa

operativo del FEMP, se han fijado una serie de medidas específicas que, por un lado, dan respuesta a las necesidades y brechas de género identificadas en el análisis de partida del sector pesquero español, especialmente en materia de empleo y visibilidad a nivel de estadísticas; y, por otro lado, contribuyen a potenciar las fortalezas existentes en este sentido.

“ Se promoverá una mayor accesibilidad de las mujeres a las líneas de financiación, y se tendrá en cuenta la perspectiva de género en los criterios de selección de operaciones”

Una de estas fortalezas es la importante presencia y peso que tradicionalmente han tenido las mujeres en el sector pesquero español y, aunque no siempre han estado reconocidas, en los últimos años, y especialmente durante el periodo de programación del anterior Fondo Europeo de Pesca (FEP), se han producido grandes avances en materia de igualdad; logros que desde la Secretaría General de Pesca, a través del departamento que dirijo, hemos tratado de impulsar y de

apoyar. El ejemplo más significativo fue la creación de la Red Española

de Mujeres en el Sector Pesquero en 2010, que es todo un referente a nivel europeo como plataforma para el impulso y reconocimiento del papel de la mujer en la pesca.

De cara al nuevo periodo de programación, y en el desarrollo de la estrategia que fija el Programa Operativo, hemos querido que el principio de igualdad quede integrado en las diferentes prioridades y objetivos que entroncan directa o indirectamente con cuestiones de género o guardan relación con las mujeres del sector, especialmente en materia de formación, empleo, diálogo social o desarrollo local participativo. Y considero que se ha hecho un gran trabajo en este sentido, pues así lo acredita el dictamen favorable al Programa Operativo emitido por la autoridad competente en materia de igualdad, que es el Instituto de la Mujer y

“ Hemos procurado que el principio de igualdad quede integrado en el PO de manera transversal a través de una serie de medidas específicas”

infraestructuras portuarias y a bordo, el apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico y la innovación, la mejora de la recopilación de datos, el control y la ejecución, así como la búsqueda del equilibrio entre las capacidades y posibilidades de la pesca, a través de las ayudas a las parali-

ma operativo del FEMP hemos procurado que este principio quedara integrado en la estrategia sectorial de manera transversal, tanto a nivel de programa como de operaciones, tal como establece el artículo 7 del Reglamento 1303/2013 de disposiciones comu-

Continúa en la página 3



para la Igualdad de Oportunidades. Además, se ha dado cumplimiento a las condiciones ex ante aplicables al PO sobre igualdad de género. Creo, por tanto, que podemos sentirnos orgullosos en este sentido, pues nuestro Programa Operativo es un referente de igualdad para el resto de países europeos, pues hemos apostado decididamente por reforzar el papel de la mujer dentro del sector, tal y como reconoció la representante de la Comisión Europea en el último Congreso de la Red.

Otro de los principios inspiradores de este nuevo fondo es ayudar a las comunidades costeras a diversificar su economía. En tanto que las mujeres del sector han tenido en los últimos años un papel fundamental como promotoras de la diversificación pesquera ¿de qué manera promueve el actual PO el que sigan siéndolo en los próximos años?

Sin duda, las mujeres han tenido un papel protagonista como motores de crecimiento económico y desarrollo sostenible en las zonas pesqueras y acuícolas gracias a su capacidad para emprender proyectos y buenas prácticas empresariales relacionadas con las diferentes formas de diversificación pesquera y acuícola, la mayoría de ellas promovidas a través de los Grupos de Acción Local de Pesca.

En el nuevo periodo de programación 2014-2020 queremos que las mujeres sigan teniendo una implicación activa en las estrategias de desarrollo local participativo y así se ha previsto en el Programa Operativo. Para ello, se contemplan medidas específicas para el fomento de ese espíritu empresarial que las mujeres están demostrando, lo cual debe ir de la mano de un marco de formación adecuado, en especial materia de innova-

ción y desarrollo tecnológico, para que sigan siendo impulsoras de la cohesión territorial en zonas de pesca a través de la explotación de nuevas oportunidades y modelos de negocio relacionados con la diversificación.

En esta línea, se intentará promover una mayor accesibilidad de las mujeres a las líneas de financiación o subvenciones, y se tendrá en cuenta la perspectiva de género en los criterios de selección de operaciones financiables, valorando positivamente aquellos proyectos que promuevan la igualdad y la no discriminación, que sean liderados por mujeres o agrupaciones de mujeres emprendedoras del sector, o aquellos en los que éstas participen o se vean afectadas de manera especial, sobre todo en lo que respecta a la generación de nuevas vías de empleo y fuentes de ingresos. Los Grupos de Pesca son los principales responsa-

bles del éxito de las estrategias de desarrollo local, pues deberán procurar por medio de ellas alcanzar el crecimiento inteligente, sostenible e integrador que establece la *Estrategia Europa 2020*. Sin duda, estas estrategias de crecimiento deben incorporar a las mujeres del sector pesquero y orientar su capacidad para desarrollar nuevas actividades.

Por último, es importante destacar también la introducción en el programa operativo de indicadores de resultado con los que se pretende evaluar el alcance de esta estrategia, como son los relativos al número de proyectos promovidos por mujeres y al número de mujeres que han participado en actividades de formación. Al final del periodo de programación, en la fase de evaluación, esperamos comprobar que se han alcanzado los objetivos y los resultados previstos.

Carlos Larrañaga Ces es Director General de Ordenación Pesquera de la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

La Dirección General de Ordenación Pesquera (DGOP) es la Autoridad nacional responsable de la gestión del Programa Operativo, en cumplimiento del principio de buena gestión financiera.





Luz verde a la estrategia de España para gestionar los fondos comunitarios destinados al sector

Con la aprobación del Programa Operativo español del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2014-2020, se prevé movilizar hasta 2.200 millones de euros de apoyo al sector pesquero y acuícola para todo el periodo de programación.

La Comisión Europea, a través de la Decisión de Ejecución de 13 de noviembre de 2015, ha dado luz verde al Programa Operativo de España para el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). Culmina así



El Secretario General de Pesca, Andrés Hermida, acompañado del Director General de Ordenación Pesquera y representantes de la Comisión Europea, durante la presentación del Programa Operativo del FEMP. Foto: MAGRAMA.

el intenso trabajo de preparación y coordinación mantenido con la Comisión desde la presentación oficial del documento, el 16 de febrero de 2015.

España es el primer receptor de fondos pesqueros de la UE, que se asignan en función del tamaño del sector de cada país. Con la aprobación del PO, el compromiso financiero implica que España podrá disponer de 1.161,6 millones de euros procedentes del presupuesto comunitario y 398 millones de euros aportados por la AGE y las CCAA, lo que sumado a la contribución privada suma un **montante total de unos 2.200 millones de euros** para el sector pesquero español durante el período de vigencia del programa, que va desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2023.

A partir de la aprobación oficial del Programa Operativo, la Administración General del Estado trabaja conjuntamente con las Comunidades Autónomas en la elaboración y aprobación de los criterios de

selección de operaciones financiables con cargo a este fondo, cuyos principios inspiradores son: apoyar a los pescadores en la transición a la pesca sostenible, ayudar a las comunidades costeras a diversificar sus econo-

mías, financiar proyectos para crear empleo y mejorar la calidad de vida en las costas europeas, facilitando el acceso a la financiación. El FEMP fija además como eje horizontal los objetivos establecidos por la *Estrategia Europa 2020*, que incluyen un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como el desarrollo armónico de la Unión.

Para alcanzar dichos objetivos, el PO, que engloba el conjunto de medidas para el sector pesquero español, tiene el objetivo principal de fomentar una pesca y una acuicultura competitivas, sostenibles medioambiental y económicamente, así como socialmente responsables. También tiene como fin impulsar la aplicación de la Política Pesquera Común (PCP) y de la Política Marítima Integrada (PMI), apoyando un desarrollo territorial equilibrado e integrador de las zonas pesqueras y acuícolas, así como el empleo, la innovación y la competitividad en los sectores marítimos y las regiones costeras.

El PO ha sido consensuado con las CCAA, con el sector pesquero y con otras partes interesadas.



El Programa Operativo español del FEMP

El **FEMP** es el nuevo fondo de las políticas marítima y pesquera de la UE propuesto para el periodo 2014-2020, en sustitución del anterior Fondo Europeo de Pesca (FEP). El día 20 de mayo de 2014 se aprobó el **Reglamento (UE) nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014**, que regula dicho fondo, el cual se fundamenta en 6 prioridades de la Unión, que se dividen a su vez en una serie de objetivos específicos (un total de 17) para contribuir a la *Estrategia Europa 2020* y a la aplicación de la Política Pesquera Común (PPC):

- **Prioridad 1:** Fomentar una pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.
- **Prioridad 2:** Fomentar una acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.
- **Prioridad 3:** Fomentar la aplicación de la Política Pesquera Común (PPC).
- **Prioridad 4:** Aumentar el empleo y la cohesión territorial
- **Prioridad 5:** Fomentar la comercialización y la transformación.
- **Prioridad 6:** Fomentar la aplicación de la Política Marítima Integrada (PMI).



La aplicación del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca en España se realiza a través del **Programa Operativo (PO) 2014-2020**. En este documento se plasma la estrategia y el modo en el que España planifica gastar los fondos asignados del FEMP, estableciendo las medidas que se aplicarán durante su periodo de vigencia.

Es, por tanto, el documento de programación fundamental que establece los objetivos y prioridades clave de desarrollo del sector pesquero, acuícola e industria asociada en España. Asimismo, este documento recoge los objetivos previstos en la *Estrategia "Europa 2020"*. El PO se configura así como uno de los elementos clave para la aplicación de la reforma de la Política Pesquera Común en España.

El pasado 10 de diciembre tuvo lugar el acto de presentación del PO, celebrado en la sede de la Secretaría General de Pesca, con la presencia de representantes de la Comisión Europea.

MAS INFO:



PINCHE AQUÍ para descargar el PDF del Programa Operativo para España del Fondo Europeo de Pesca:

PINCHE AQUÍ para acceder a la nota de prensa del MAGRAMA con motivo de la presentación del PO, en la que se detalla la contribución pública total asignada a cada una de las prioridades del FEMP.



Principales medidas del programa

Para diseñar la estrategia del Programa Operativo se ha considerado el principio de concentración de medidas, tal y como recomienda la Comisión, en base al análisis de partida realizado y las necesidades detectadas. De ahí que se haya concentrado el mayor esfuerzo financiero en las siguientes 11 acciones principales, a las que corresponde aproximadamente el 70% del FEMP:

1. Pesca extractiva sostenible
2. Protección de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos
3. Empleo y cohesión territorial
4. Acuicultura
5. Transformación y comercialización
6. Estabilización de mercados
7. Regiones Ultraperiféricas
8. Mejora de la información científica
9. Control y ejecución
10. Política Marítima Integrada
11. Gestión de los fondos



Desglose de la contribución FEMP durante el periodo de programación 2014-2020:

El Programa Operativo identifica como principales prioridades el desarrollo sostenible de la pesca, la acuicultura y las zonas pesqueras y acuícolas, así como las medidas relacionadas con la comercialización y la transformación. Con esta finalidad, el sector dispondrá de **869,4 millones de euros** fondos FEMP para fomentar la pesca extractiva sostenible, la protección de la biodiversidad, el empleo y la cohesión territorial, la acuicultura y la comercialización y transformación.

Asimismo, se destinarán **10,1 millones de euros** a la estabilización del mercado mediante la compensación a las Organizaciones de Productores que almacenen los productos de la pesca. También se tendrá en especial consideración a la Región Ultraperiférica de Canarias, para la que se destinarán **60,9 millones de euros**.

Por otro lado, se destinarán **79 millones de euros** a las medidas de recopilación de datos; **76,9 millones de euros** a las medidas de control y ejecución que garanticen la aplicación de la PPC, así como **5,3 millones de euros** a las medidas relativas a la vigilancia marítima integrada.

Por último, se contemplan **59,8 millones de euros** en concepto de asistencia técnica para que la AGE y las CCAA puedan gestionar eficazmente los fondos.

La integración de la Igualdad en el PO

PRECEPTOS REGLAMENTARIOS:

Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes para los fondos europeos:

Artículo 7: Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación

Los Estados miembros y la Comisión velarán por que se tengan en cuenta y se promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución de los programas, entre lo que se incluye lo que se refiere al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación.

Considerando 8 del Reglamento (UE) N° 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca:

En todas las fases de ejecución del FEMP, la Unión debe tener como objetivo eliminar las desigualdades y promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como luchar contra toda discriminación por motivos de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

INCORPORACIÓN DE LA IGUALDAD AL PROGRAMA OPERATIVO:



Preparación del Programa Operativo y participación de los socios:

- El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades ha trabajado en velar por la igualdad entre hombres y mujeres a lo largo de la preparación del PO y emitió un **dictamen FAVORABLE**, el 17 de diciembre de 2014, acreditando la inclusión de este principio.
- **Conclusiones de la evaluación ex ante en relación al principio horizontal de igualdad:** *En términos generales, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ha sido tenida en consideración en la elaboración del programa, tanto en el análisis DAFO y evaluación de las necesidades como en la definición de la estrategia y las disposiciones de aplicación.*



Análisis DAFO y determinación de necesidades en relación a la igualdad:

Como paso previo a la elaboración de la estrategia, se han identificado una serie de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades en materia de género para cada una de las prioridades de la Unión y sus objetivos específicos. A partir de este análisis se han identificado las siguientes necesidades en relación a la igualdad:

- **Reforzar el papel de la mujer en la pesca y de los colectivos más desfavorecidos**
- **Fomentar el emprendimiento de determinados colectivos como las mujeres**
- **Promover medidas específicas para favorecer la inclusión de las mujeres en las zonas dependientes de la pesca y darles visibilidad**
- **Incorporación de personal cualificado que responda a las necesidades del sector, promoviendo la inclusión social y la igualdad**

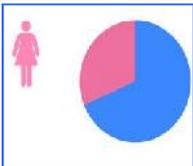


Inclusión del Principio horizontal de Igualdad en la estrategia del PO:

La perspectiva de género en la descripción de la estrategia para la contribución del PO al crecimiento inteligente:

Con el fin de fomentar la dimensión socioeconómica del sector pesquero, dentro de la prioridad 1, en el marco del objetivo específico f “desarrollo de la formación profesional, las nuevas competencias profesionales y el aprendizaje permanente” se contempla una **asignación del 4,9%, con objeto de mejorar la capacitación, reforzar el papel de la mujer y fomentar el dialogo social**. Para ello, se promoverá el trabajo en red, el diálogo social y el intercambio de experiencias y buenas prácticas, fomentando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la **Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero**.

Acciones específicas en materia de Igualdad:



- Con el fin de adoptar las medidas oportunas en materia de igualdad, se procederá a valorar la situación de partida reforzando la **visibilidad de las mujeres en las estadísticas del sector**. Ello resulta necesario debido a la insuficiencia de datos desagregados por sexo y la ausencia de indicadores en materia de igualdad.



- Durante el periodo de programación FEMP se continuarán adoptando **medidas que permitan reforzar la toma de conciencia e incremento del interés de las mujeres por asociarse**, a nivel regional y autonómico. También se fomentará su **participación en las Organizaciones Profesionales**.



- Se continuará trabajando en el paulatino **reconocimiento profesional** de oficios pesqueros tradicionalmente llevados a cabo por mujeres, como el de las rederas.



- La **diversificación** favorecerá la adopción de aquellas actuaciones que contribuyan a reforzar el papel de la mujer. En consecuencia, se prevé desarrollar una **estrategia sectorial de carácter transversal en materia de igualdad con implantación a nivel nacional**, con el fin de integrar a mujeres y a aquellos colectivos con mayor riesgo de exclusión mediante el crecimiento azul y verde.



- Igualmente se adoptarán aquellas medidas que permitan **augmentar el liderazgo y participación de las mujeres en las zonas pesqueras**. A este respecto, **se apoyará el asociacionismo femenino y la creación de una organización de mujeres profesionales del mar de carácter nacional** que favorezca su representatividad a todos los niveles.



- Otra línea estratégica es la **inclusión de las mujeres en el fomento del emprendimiento**, así como establecer un marco de formación adecuado para que las mujeres sean impulsoras de la cohesión territorial en zonas altamente dependientes de la pesca, contribuyendo así al crecimiento social y económico. Se fomentará especialmente la **formación de las mujeres en nuevas tecnologías y en I+D+i**.



- Los **planes de igualdad** son una de las herramientas fundamentales en esta materia. No obstante, su alcance no solo se limitará a potenciar la igualdad entre mujeres y hombres, sino también a aquellos colectivos más desfavorecidos.
- Se promoverá **mayor accesibilidad de las mujeres a los programas de ayuda o subvenciones**.
- En condiciones de igualdad de puntuación, se podrán valorar positivamente aquellas iniciativas que promuevan la igualdad y la no discriminación.



La perspectiva de género en el Desarrollo Local Participativo

El PO establece que *a través del Desarrollo Local Participativo se podrá conseguir una reestructuración social, efectiva y progresiva de las zonas de pesca, que permitirá crear empleo e incorporar nuevos colectivos y en mayor medida potenciar el papel de la mujer. [...]*

En este sentido, a través de los Grupos de Pesca y de las estrategias locales se considerará una **línea de desarrollo específica para mujeres y jóvenes** que les garantice una ocupación sostenible. En este sentido, se podría contemplar no sólo la visibilización del trabajo que realizan, sino dotarles de un papel activo en el desarrollo económico local. Además, esto se podrá completar con una **línea formativa en materia de emprendimiento y nuevas capacidades ligadas a la actividad pesquera** que dote de herramientas a los distintos colectivos para emprender la búsqueda de nuevas oportunidades de negocio.

Además, se incorporan criterios específicos en materia de igualdad a la lista de los criterios de selección de las estrategias de desarrollo local:

- l) Participación de agrupaciones de mujeres emprendedoras ligadas al desarrollo de zonas pesqueras.
- n) Incidencia en el empleo, con especial atención a la creación de nuevas oportunidades para mujeres y jóvenes.



Seguimiento de impacto de las medidas de igualdad

Se han tenido en cuenta una serie de **indicadores de resultados**, especialmente en relación a la prioridad 4, que servirán para comprobar el alcance de las medidas relacionadas con la igualdad:

Indicador 5: Nº de proyectos promovidos por mujeres.

Indicador 6: Nº de mujeres que han participado en actividades de formación.



Asimismo, para asegurar la eficacia y calidad de la ejecución del PO, se constituirá el **Comité de Seguimiento del Programa Operativo del FEMP**. Dicho comité estará presidido por la Autoridad de gestión del Programa, la Dirección General de Ordenación Pesquera de la Secretaría General de Pesca del MAGRAMA, y también se incluirán dos miembros permanentes del ámbito de la igualdad de género y de oportunidades: Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero y Red de Políticas de igualdad en los Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión.



20 aniversario de las Jornadas técnicas de difusión del sector pesquero de Celeiro

Más de una docena de ponentes se dan cita para abordar los retos presentes y futuros de la Política Pesquera Común



Cartel divulgativo de las jornadas.

Los descartes, la comercialización y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) centraron el 20 aniversario de las Jornadas técnicas de difusión del sector pesquero de Celeiro, organizadas por la Cofradía de Pescadores de Celeiro "Santiago Apostol" y por "Puerto de Celeiro", que se celebraron en esta localidad lucense los días 27 y 28 de noviembre.

Durante esos dos días, un buen número de ponentes y especialistas en distintas áreas profundizaron en cuestiones de actualidad del sector como los descartes, el papel de los grupos de acción pesquera, la Política Pesquera como herramienta hacia la sostenibilidad o la comercialización, entre otros asuntos.

Asimismo, a lo largo de las ponencias y debates, se aportaron algunas de las principales claves en relación a cómo financiar la innovación en el sector, el aprovechamiento de los recursos pesqueros, los retos en materia de logística y distribución del sector, el desafío de la pesca ilegal, los sistemas de control y las alternativas para combatir esta práctica, así como la estrategia del recientemente aprobado Programa Operativo del FEMP.

Por su parte, el Secretario General de Pesca, que clausuró las jornadas, repasó las iniciativas desarrolladas en apoyo del sector y abogó por un trabajo conjunto basado en una gestión responsable, tanto socioeconómica como medioambientalmente, para garantizar el futuro de la actividad pesquera.

[+ INFORMACIÓN](#)

El GAC 5 impulsa el reconocimiento del papel de la mujer en el sector

Los resultados de su proyecto se dieron a conocer el pasado 3 de diciembre en Vilagarcía

El Grupo de Acción Costeira de la Ría de Arousa (GAC-5) presentó el pasado 3 de diciembre en Vilagarcía de Arousa las conclusiones y resultados de un proyecto con el que pretende impulsar el reconocimiento del papel de la mujer en el sector del mar. Y es que los municipios arousanos tienen una economía que guarda una relación directa con el mar, no solo en lo que se refiere a los trabajos de producción, sino también de transformación. Una industria en la que, sin duda, la mujer tiene un papel protagonista, al igual que en el marisqueo.

Esto es precisamente lo que se pretende reivindicar con el proyecto "Reconocimiento social de la mujer en el sector del mar", que se presentó en el Auditorio Municipal de Vilagarcía de Arousa durante una jornada que contó con la presencia del Presidente del GAC 5, Jose Antonio

Pérez, así como con la de numerosos representantes de las entidades de la Ría de Arousa vinculadas al sector pesquero. El acto fue clausurado por la Directora General de Desarrollo Pesquero de la Xunta, Susana Rodríguez.

Por su parte, la Gerente del GAC 5, Rosa Carballo, fue la encargada de explicar la finalidad del proyecto, el cual persigue la visibilización de las mujeres del mar de la Ría de Arousa, realizando un recorrido por la evolución que han experimentado estas mujeres a lo largo del tiempo.

La metodología y los resultados del estudio fueron expuestos por María Calvo, Gerente de Arenaria Coordinación S.L. El acto se cerró con la presentación de una película en la que se recogían testimonios de mujeres trabajadoras de los diferentes sectores de la mar o estrechamente vinculadas a ellos.

[+ INFORMACIÓN](#)

Las mujeres cobran alrededor de un 31% menos que los hombres

Según los datos de 2014, publicados por el INE, el sueldo medio de un hombre en España es de 2.125,9 euros, en cambio, el de las mujeres es de 1.618,1 euros.

El pasado 6 de noviembre el Instituto Nacional de Estadística (INE) publicó los principales resultados relativos a salarios en España de la Encuesta de Población Activa del año 2014. Según estos datos, las mujeres cobraron en 2014 alrededor de un 31% menos que los hombres. De este modo, el 35,7% de los hombres ingresaron más de 2.173,5 euros en 2014, frente al 24% de las mujeres. En los salarios bajos ocurrió al contrario: el 41,1% de las mujeres tuvo un salario inferior a 1.221,1 euros, frente al 19,7% de los hombres.

En los sueldos inferiores a 655 euros, la brecha entre mujeres y hombres es aún mayor. Un 15,5% del total de mujeres obtuvo en 2014 un salario inferior a 655 euros mientras que el porcentaje en los hombres bajó al 4,9%.

En cuanto a la evolución de los sueldos medios, del año 2010 al 2014 los salarios de los hombres han aumentado en 76,6 euros, en cambio, los sueldos de las mujeres lo han hecho únicamente en 22,3 euros.

Según el INE, una de las razones que explican las diferencias salariales es que las mujeres trabajan mayoritariamente a tiempo parcial, con contratos temporales, y en ramas de actividad peor remuneradas. De hecho, las empleadas por horas se acercan a los dos millones mientras que los trabajadores a tiempo parcial no llegan a los 620.000. Así, son las mujeres, junto con los jóvenes, las que presentan mayor brecha salarial, ya que tienen un menor nivel de formación, poca antigüedad en las empresas y/o contratos temporales.

[+ INFORMACIÓN](#)

La Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Fondos Comunitarios fija las actuaciones para 2016

El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades organizó el pasado 11 de noviembre un encuentro de la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Fondos Comunitarios, con el fin de determinar las actuaciones que se realizarán durante 2016.

A la reunión acudieron responsables de las políticas de igualdad de género y de la gestión de Fondos Europeos de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, para seguir impulsando el trabajo de la Red.

Esta Red de Políticas de Igualdad, cuya secretaría técnica desempeña el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, es el principal foro de debate y análisis para mejorar la integración real y efectiva de la perspectiva de género en las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FSE, FEDER, Fondo de Cohesión, FEMP y FEADER) durante el período de programación 2014-2020.

Entre las propuestas valoradas para 2016 destaca como novedad la puesta en marcha de un servicio de Asesora-

miento Técnico presencial para gestores de los Fondos, así como afianzar la colaboración con otras redes para establecer estrategias conjuntas.

Durante la jornada se ha presentado la nueva Plataforma Web de la Red, que permite dar a conocer el trabajo realizado y gestionar y difundir los conocimientos adquiridos en esta materia hasta el momento. Además, facilita a los integrantes de la Red, mediante acceso restringido, la opción de compartir experiencias y construir conjuntamente metodologías y herramientas en los grupos de trabajo.

Durante el año 2015 se ha puesto en marcha el grupo de trabajo de criterios de selección de operaciones, que trabaja en casos concretos con el objetivo de incorporar dichos criterios en el quehacer diario de los Programas Operativos. Además, se han mantenido los cauces de comunicación mediante la edición de noticias y boletines trimestrales y se ha continuado con la recopilación y actualización de documentación y herramientas que sean de utilidad en las intervenciones de los Fondos.

[+ INFORMACIÓN](#)

La pensión de jubilación de los trabajadores del mar sube en 2015



La pensión de jubilación del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar ha subido el 1% al pasar de 1.164,84 euros de media cobrados a 1 de noviembre de 2014 a los 1.181,31 euros ingresados un año después, según datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. La pensión media de los trabajadores del mar ronda los 935,83 euros (923,97 un año antes) y un total de 129.683 beneficiarios la han cobrado, lo que ha supuesto un gasto total de 121,36 millones de euros. Por tipos de pensiones, tras la de jubilación, la de incapacidad permanente es la que registra el mayor ingreso mensual, con 876,43 euros; seguida de la de viudedad, con 624,81 euros; la de "a favor de familiares", con 539,82; y de la de orfandad, con 425,23.

[+ INFORMACIÓN](#)

La industria conservera gallega bate el récord de exportaciones

La patronal de la industria conservera gallega, Anfaco, señala que se ha batido el récord de exportaciones. De enero a septiembre comercializó un 7,7% más que durante el mismo período del año anterior, hasta las 98.515 toneladas, y facturó por esas ventas casi un 3% más, casi 380 millones de euros. Lo que más creció durante ese tiempo fueron las toneladas de conservas de pescados y mariscos, un 8,3%, y entre ellas destacaron las de mejillones, que aumentaron un 66%; y las de almejas, berberechos y arcas, un 49%. Las de atún, que suponen el 67% del total, también experimentaron un alza, pero un discreto 7%.

Anfaco precisó que desde el año 2000 no había exportado tal cantidad de conservas durante los primeros nueve meses del año.

Los datos de ventas a nivel nacional son también buenos, gracias al peso que supone la industria gallega en el total nacional. De enero a septiembre, de España salieron 126.650 toneladas, un 6% más que el año anterior, de las que el 78% partieron de la comunidad. Esas ventas, que en dinero representan 544 millones de euros (un 3,3% más), también supusieron un máximo histórico desde el año 2000, según la patronal del sector.

[+ INFORMACIÓN](#)



Aviso Legal: los contenidos de esta publicación podrán ser reutilizados, citando la fuente y la fecha, en su caso, de la última actualización



MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Edita:

© Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Secretaría General Técnica
Centro de Publicaciones

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:
<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

NIPO: 280-15-098-3